



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 124 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
10/08/2022

Tomar conocimiento de la RR-427-2022- DDME-SAJI #UNLa Renuncia Claudia Bertolo dirección de carrera

VISTO, el EXP- 3057-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa, correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 121/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, la RC- 229 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa de fecha 15 de diciembre de 2021 y la RR-427-2022- DDME-SAJI #UNLa de fecha 03 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 121/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, se designó como Directora de Carrera a Claudia Alicia Bertolo (DNI N°16.560.910), Directora del Traductorado Público en Idioma Inglés, a partir del 1° de enero de 2021, ratificada por RC- 229 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa;

Que, la citada trabajadora ha presentado su renuncia al cargo que desempeña en esta Universidad, a partir del 1° de agosto de 2022, en virtud de la obtención del beneficio jubilatorio, la que fue aprobada por RR-427-2022- DDME-SAJI #UNLa de fecha 03 de agosto de 2022;

Que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Superior N°121/20 y RC-229-2021-UATACS-SAJI #UNLa, en relación a la designación del Claudia Alicia Bertolo (DNI N°16.560.910), como Directora del Traductorado Público en Idioma Inglés a partir del 1° de agosto de 2022;

Que, la RR-427-2022- DDME-SAJI #UNLa en su artículo 4° resolvió ratificar y poner en conocimiento del Consejo Superior la presente Resolución, en la primera reunión que ese cuerpo celebre con posterioridad al dictado de la presente, conforme el artículo 34 inciso 10) del Estatuto de esta Universidad;

Que, el Consejo Superior en su 6ª Reunión de 2022, ha tratado la propuesta y no se han formulado objeciones;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la RR-427-2022- DDME-SAJI #UNLa de fecha 03 de agosto de 2022.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Superior N°121/20 y RC-229-2021-UATACS-SAJI #UNLa, en relación a Claudia Alicia Bertolo (DNI N°16.560.910), a partir del 1º de agosto de 2022

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas